

Rafael Castillo, 19 de agosto de 2022

VISTO el expediente Nº 145/22 "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2022: PROVISIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES" iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por la Dirección de Servicios Técnicos Asistenciales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 10/2022 convocada para seleccionar al proveedor que habrá de suministrar "soluciones parenterales" para el área Farmacia, a ser utilizados por el Hospital durante el segundo semestre del 2022.

Que mediante **Acta Nº 163** de fecha 1° de julio de 2022 y **Resolución CA Nº 32/2022** se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); y el llamado a Licitación.

Que, según constancias de autos, se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha miércoles 20 de julio de 2022, según consta a **fs. 42** de los actuados citados en el Visto; del cual surge la presentación de sobres por parte de 4 (cuatro) firmas: DROGUERÍA DEL SUD S.A. a **fs. 43/98**; LABORATORIOS JAYOR S.R.L. a **fs. 99/230**; DNM FARMA S.A. a **fs. 231/260**; y DROGUERÍA VARADERO S.A. a **fs. 261/369**.

Que a **fs. 373** el área requirente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones, indicando que las ofertas, desde el punto de vista técnico, se ajustan a los requerimientos solicitados.

Que a **fs. 374/375** obra el Dictamen de Preadjudicación el cual recomienda: (a) adjudicar, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, a la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A. (CUIT 30-53888062-7) el renglón 9 por un monto total de \$ 5.080.320,00 (Pesos cinco millones ochenta mil trescientos veinte); (b) adjudicar, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT 30-71220533-0) los renglones 2-7 y 10, por un monto total de \$ 1.475.157,60 (Pesos un millón cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y siete con sesenta centavos); (c) adjudicar, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, a la firma DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4) los renglones 1 y 3 por un monto total de \$ 235.255,20 (Pesos doscientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco con veinte centavos); y (d) adjudicar, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, a la firma DROGUERÍA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5) los renglones 4-5-6 y 8 por un monto total de \$ 2.591.697,00 (Pesos dos millones quinientos noventa y un mil seiscientos noventa y siete).

Que a **fs. 375 vta.** obra la siguiente "*nota aclaratoria*": respecto de los renglones 5 y 6 resulta conveniente su adjudicación a pesar de ser la única oferta presentada.

Que a **fs. 384** obra dictamen N° 188/22 de Asesoría Legal indicando que en el expediente citado en el Visto de la presente se encuentran debidamente cumplidos el procedimiento de selección de contratista y Licitación Pública establecidos en los Capítulos 4 a 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones, no encontrando reparos de índole legal para que este Consejo realice la adjudicación a las firmas DROGUERÍA DEL SUD S.A., LABORATORIOS JAYOR S.R.L., DNM FARMA S.A. Y DROGUERÍA VARADERO S.A.

Que mediante **Acta Nº 171** de fecha 19 de agosto de 2022 este Consejo de Administración resolvió adjudicar la Licitación Pública Nº 10/2022 "Provisión de Soluciones Parenterales" del HDRF a las firmas DROGUERÍA DEL SUD S.A., LABORATORIOS JAYOR S.R.L., DNM FARMA S.A. Y DROGUERÍA VARADERO S.A.

Que, conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública utsupra referida.



POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL SAMIC "DR. RENÉ FAVALORO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar al oferente DROGUERÍA DEL SUD S.A. (CUIT 30-53888062-7), por un monto total de \$ 5.080.320,00 (Pesos cinco millones ochenta mil trescientos veinte) el renglón 9 de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2022 del Hospital SAMIC Dr. René Favaloro de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

<u>ARTÍCULO 2°</u>: *Adjudicar* al oferente **LABORATORIOS JAYOR S.R.L.** (CUIT 30-71220533-0), por un monto total de \$ 1.475.157,60 (Pesos un millón cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y siete con sesenta centavos) los **renglones 2-7 y 10** de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2022 del Hospital SAMIC Dr. René Favaloro de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar al oferente DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4), por un monto total de \$ 235.255,20 (Pesos doscientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco con veinte centavos) los renglones 1 y 3 de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2022 del Hospital SAMIC Dr. René Favaloro de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

<u>ARTÍCULO 4º</u>: *Adjudicar* al oferente **DROGUERÍA VARADERO S.A.** (CUIT 30-70845052-5), por un monto total de \$ 2.591.697,00 (Pesos dos millones quinientos noventa y un mil seiscientos noventa y siete) los **renglones 4-5-6 y 8** de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2022 del Hospital SAMIC Dr. René Favaloro de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°: Notifiquese por Secretaría a la Dirección Ejecutiva, a la Dirección de Administración y Operaciones y a la Dirección de Servicios Técnicos Asistenciales. Fecho, archívese.

RESOLUCIÓN CA 42/2022

Dr. Roberto Torres

Res. 1148/2020 Htal. Dr. René Favaloro/SAMIC

Presidente Consejo Res. 1/48/2020 Htal Dr. Rene Favaloro SAMIC

> Dr. Martin G. Capria Consejero Res.. 11/48/2020 Ital. Dr. René Favaloro SAMIC